

**ASUNTO: INFORME** 

ING. BRIAN GIOVANI VAZQUEZ PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
PRESENTE:

En relación a la obligación que se deriva de lo estipulado en el **Artículo 8 fracción V, inciso U,** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus municipios, hago de su conocimiento que en la administración municipal 2021-2024 lo correspondiente **AL MES DE ENERO NO SE CUENTA** con decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública.

Lo anterior se informa para los efectos legales correspondientes.

Sin otro en particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y deseándole éxito en sus actividades.

**ATENTAMENTE** 

EL GRULLO, JALISCO; A 07 DE FEBRERO DE 2025

L. N. LAURA PATRICIA VAZQUEZ HERNANDE SINDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

**EL GRULLO, JALISCO** 



